

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "COMUNA DE IBARLUCEA c/Otros s/Apremio" Expte. Nº 753/12, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 20 de noviembre de 2014 a las 11,30 horas en la puerta de la Comuna de Ibarlucea (en caso de resultar feriado el día fijado y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera subastar, la misma se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en Ibarlucea Depto. Rosario, designado como lote 1 de la manzana B en el plano Nº 66465/71 y que en mayor área se describe como una fracción de terreno de campo situada en Depto. Rosario entre Paganini y Alberdi, compuesto 356 mts. de frente al Sud por 321 mts. al Oeste y 56,06 mts. al Este y 447 mts. en línea oblicua al Nord Este sup. 1 Ha 43 As 41 Cs, lindando al Sud Francisco Gatti, al Este y Nord Este con la vía del Ferrocarril Córdoba Rosario y al Oeste con la fracción que se adjudica a Venisia Estanislada Anrique y Jaime. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 28 P F° 1740 Nº 26388 Depto. Rosario, registra un embargo: al T° 122 E F° 1824 Nº 339500 por \$ 4.201,70 de fecha 24/05/13 en éstos autos. Sale a la venta con la base de \$ 124,05, en el supuesto de no haber postores por dicho monto, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% de la valuación. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, también se encuentran a cargo del comprador: el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F C. Fiscal). Todos estos importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. En el supuesto de compra en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. El adquirente deberá abonar el 10% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio en el acto de subasta. Para el caso de que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (solo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este juicio y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y Circular Nº 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Estos mismos medios de pago serán utilizados para abonar el saldo de precio por el comprador, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. El inmueble saldrá a la venta en carácter de desocupable. Los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría del Juzgado para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, noviembre de 2014. Cristina Filippini, secretaria.

S/C 246628 Nov. 13 Nov. 17

POR

RUBÉN R. BRITO

El Sr. Juez la. Inst. Distrito Civil y Comercial de la 15. Nominación Rosario, dispuso dentro de los autos: "GONZALEZ MIGUEL ANGEL c/Otra s/Demanda Ejecutiva" (Expte. 824/13), que el Martillero Rubén R. Brito, Matrícula: 34-B-23. CUIT.: 20-06013859-2, venda en pública subasta y al mejor postor el día 21 de noviembre de 2014, a las 16 hs. en la Asoc. de Martilleros (Entre Ríos 238 - Rosario) o el día posterior hábil si el fijado fuere feriado o inhábil; la mitad indivisa (50% indiviso) del sgte. inmueble: "una fracción de terreno c/lo edificado, clavado y plantado en Rosario s/plano 22632/59, situado en Pje. Intendente Lamas 1155 entre Don Bosco y Stephenson a los 42,03 m. de Don Bosco hacia el este. Y a los 59,94 m de la segunda hacia el oeste. Mide: 10 m. de frente al norte x 40,64 m de fondo en el costado este x 31,75 m. de fondo en el costado oeste x 13,78 m.de contrafrente oblicuo al sud.- Sup.: 358,95 m2.- Linda: por su frente al norte c/Int. la mas; al este c/R. Rotta; al oeste c/Manuel Guerra; y al sud c/M. Rodriguez". Dominio: T° 440-B, F°: 152- Nº 192258 - Dpto. Rosario. El Registro Gral. de Propiedades informa: Hipoteca: T° 592-B; F°: 352 Nº 327.068. x \$ 78.000.- (16/04/2013)- Embargos: 1) T°: 122-E-F°: 3336- Nº 376633. Juzgado actuante Autos González M.A.C/O. S/D.EJ.,x \$ 225.916,60 (18/09/13). 2) T°: 123- E-; F°: 2048-Nº 348773- Juzgado: Circuito 4a. Nom. Rosario-Autos: Bordignon J.L. S/C.P., \$ 128.583. (19/06/14). Condiciones: Base: \$ 92.897. C/RETA- SA del 25% como última base. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del valor de venta a cuenta del precio, más la comisión de ley (3%) al martillero (efectivo y/o cheque certificado). El saldo se completará una vez aprobada la subasta (Art. 499 CPCC.). Para el caso que la suma ut-supra supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado, cheque cancelatorio o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo a la subasta, en el Banco Municipal de Rosario sucursal Colegio de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina s/comunicación "A-5147" de fecha 23/11/2010. Compra en Comisión solo se admitirá cuando se denunciare nombre, domicilio y Nº de documento del comitente en el acto de remate. Serán a cargo del comprador los importes de las deudas del inmueble en concepto de tasas e impuestos juntamente con contribuciones, mejoras, honorarios profesionales, gastos de escrituración e IVA si

correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales por la transferencia dominial del inmueble subastador los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El comprador deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor (se excluye la opción del art. 505 - 2° párrafo). El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos (ocupado). Constan agregados en autos copias de títulos, antecedentes para ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por los mismos. Exhibición del Inmueble: los dos días previos al remate de 14 a 16 hs. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, 07 de noviembre de 2014. Edictos BOLETIN OFICIAL. Ma. Amalia Lantermo, secretaria.

\$ 455 246594 Nov. 13 Nov. 17

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/Otro s/Demanda Ejecutiva" (Expte. Nro. 709/12), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 19 de Noviembre de 2014, a las 16:30 Hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario; el siguiente bien propiedad del demandado a saber: Un Automotor Marca Chevrolet, Modelo ASTRA GL 2.0, Tipo Sedan 5 Ptas, Año 2006, Motor Marca Chevrolet N° 250033288, Chassis Marca Chevrolet N° 9BGTT48B07B113712, Dominio FSE 961. Dominio consta inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. N° 9 de Rosario. Registra Prenda en 1er. Grado, de fecha 06/07/11, por \$ 21.000 acreedor MUTUAL DE SOCIOS DE LA COOP. COINAG y embargo de fecha 19/12/12 por \$ 49.610,33 por el cual se ejecuta. El rodado saldrá a la venta en el estado de uso y utilidad en que se encuentra con la base de \$ 49.610,33 y de no haber postores por dicha base, con una retasa del 50% de la base inicial y de persistir la falta de postores con la última base del 30% de la base inicial. El pago deberá realizarse por la totalidad de la compra con más el 10% de comisión. La entrega será inmediata, siendo a cargo del comprador el retiro, traslado y la totalidad de las deudas por multas, patentes e impuestos que correspondieren, como así también los gastos y honorarios e impuestos que graven la transferencia de inscripción del nuevo dominio, e IVA si correspondiere. La exhibición del rodado se efectuará en el depósito donde se halla el bien a subastar los días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en el horario de 14 a 15 hs. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Rosario, 6 de noviembre de 2014. Jéscica Cinali, secretaria.

\$ 200 246556 Nov. 13 Nov. 14

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden del Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial de la 2° Nominación, Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GRAL. SAN MARTIN c/OTROS s/APREMIO FISCAL Expte. N° 928/13, se ha dispuesto que el Martillero Leandro G. Macaya (Matrícula 1746-M-171/D.N.I. 24.980.285), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 17 de noviembre de 2014 a las 10 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín, en caso de resultar el día señalado inhábil o feriado la subasta se efectuará el día hábil siguiente posterior a la misma hora y lugar, lo siguiente: Descripción en Mayor Área: un terreno sobrante, situado en el pueblo San Martín, de la Colonia Jesús María en el Departamento San Lorenzo de esta Provincia, ubicado frente a la quinta número treinta y cuatro, el cual encierra una superficie total de cincuenta y tres mil novecientos siete metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: por el Norte calle en medio, la quinta treinta y cuatro; por el Oeste, calle en medio, el sobrante numero siete; por el Sud, el Arroyo San Lorenzo, y por el Este, el sobrante

frente a las quintas treinta y cinco y treinta y seis. El lote que se subasta es el N° 11 de la Manzana A. Inscripto al T° 23 F° 155 N° 16799 Departamento San Lorenzo y al T° 388 F° 384/5 N° 329528 Declaratoria de Herederos. De no haber postores por la Base de \$ 15.000 (a.i.i. prop), ni la retasa del 25%, saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como ultima base, debiendo publicarse los edictos respectivos en el BOLETIN OFICIAL y los Estrados del Tribunal. Los impuestos, tasas y contribuciones (I.V.A. y gastos centrales si correspondiere) que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos y tramites inherentes a la transferencia del inmueble e I.V.A. si correspondiere, gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso, debiendo cumplimentarse con los dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco de Santa Fe Sucursal San Lorenzo N° 28 a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos el martillero deberá oficiar al registro General a fin de que tome nota marginal de la realización de la subasta adjuntándose al efecto copia certificada del acta respectiva. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Atento la modificación introducida por el art. 75 de la ley 24.441 al art. 3936 del Código Civil, no procederá la compra en comisión. A los fines de exhibición del inmueble fíjense dos días hábiles anteriores al remate en el horario de 14 a 16 hs. Saldrá a la venta Ocupado, conforme las actas de constatación obrantes en autos. El comprador deberá abonar el 20% del precio en el acto de subasta con más el 3% para el martillero interviniente y/o comisión mínima que corresponda. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta. Los autos deberán permanecer en Secretaria durante cinco días anteriores a la realización de la subasta (art. 494 C.P.C.C.) bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Informa, del Registro Gral. de la Propiedad.: libre de Hipotecas e inhibiciones, pero sí el siguiente embargo: 1) por \$ 33.700,97 insc. al T° 122 E F° 4008 N° 391025 de fecha 05/11/2013, de estos autos y juzgado. Todo se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, de Noviembre de 2014. Dra. Fournier Secretaria. Publicación sin cargo.

S/C 246868 Nov. 13 Nov. 17
